1050-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Justicia Social Costarricense celebró –de manera virtual– el día dos de mayo del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de San Carlos, provincia Alajuela, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en <u>fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno</u>, fue presentada ante Oficina Regional de Alajuela del Tribunal Supremo de Elecciones, <u>carta de aceptación a cualquier nombramiento efectuado en ausencia de Jorge Alberto Rodríguez Campos</u>, cédula de identidad n.º 204680651.

Acto seguido, el día seis del mismo mes y año señalado, fueron presentadas en la Oficina Regional de Limón del citado Colegio Electoral, cartas de aceptación a nombramientos efectuados en ausencia en cualquier puesto de Pascual Jarquín Sáenz, cédula de identidad n.º 203400229, y de Karen Pamela Rodríguez Alfaro, cédula de identidad n.º 207750074.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido <u>Justicia Social</u> <u>Costarricense</u> queda integrada en <u>forma completa</u>, de la siguiente manera:

# Provincia Alajuela Cantón San Carlos

## **COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
204080668	GEOVANNY RODRIGUEZ CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
208220085	JOHELIN TATIANA RODRIGUEZ SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204680651	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
208030040	ANYEL NATALIA MORA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203400229	PASCUAL JARQUIN SAENZ	SECRETARIO SUPLENTE
503810348	YORLENNY CERNA SEVILLA	TESORERO SUPLENTE

## **FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto
207750074	KAREN PAMELA RODRIGUEZ ALFARO	PROPIETARIO

## **DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
208030040	ANYEL NATALIA MORA GONZALEZ	PROPIETARIO
204080668	GEOVANNY RODRIGUEZ CAMPOS	PROPIETARIO
208220085	JOHELIN TATIANA RODRIGUEZ SALAS	PROPIETARIO
204680651	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOS	PROPIETARIO
503810348	YORLENNY CERNA SEVILLA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial <u>deberán haberse completado las</u> <u>estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.</u> Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** –

# Martha Castillo Víquez Jefe

MCV/jfg/dap

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref n°: (6077, 5022 / 6449, 5594 / 6756, 5615)-2021